UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 141 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 FEB. 2011

Visto el Memorando N° 023-2011-R-UNSCH del Rectorado sobre encargo de funciones de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2010 ha concluido el encargo de las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, efectuado al Mg. Felipe Escobar Ramírez, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1029-2010-UNSCH-CU;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano desconcentrado, es necesario renovar el encargo de dichas funciones al Mg. Felipe Escobar Ramírez, a partir del 17 enero al 30 de abril de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso c) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, en vía de regularización, al Mg. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 17 de enero al 30 de abril de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JOSE ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods